



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

C.A.M 2014

REGLAMENTO 250cc INTERNACIONAL 2T.

Vigente desde 01/03/2014. GERMÁN FANTIN.

Podrán competir en esta categoría pilotos de 18 años de edad cumplidos, sin límite superior de edad.

Definición: Pueden participar en esta categoría motocicletas 2 T de un cilindro, con un cubicaje máximo de 255 c.c. de cilindrada, y un mínimo de 248 c.c, importadas y de marcas reconocidas mundialmente, encuadradas dentro de las siguientes especificaciones técnicas:

Estas motocicletas participaran en forma conjunta con las 450cc 4 tiempos con una clasificación única, puntaje y escala de premios, (*ver reglamento 450 4T*).

BLOCK MOTOR: De fabricación importada en gran serie, por empresas reconocidas como tales, mundialmente.

TAPA DE CILINDRO: Libre, bujía rosca original. Se permite inserto.

JUNTAS DE MOTOR: No se permite el uso de suplementos entre juntas. Las juntas no deberán ser de más de 2 mm de espesor.

SUPLEMENTO, FLAPPER Y JUNTA FLAPPER: Libre.

CILINDRO: Libre.

REFRIGERACIÓN: Por aire o liquido.

PISTÓN: Libre.

AROS DE PISTÓN: Libre.



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

DISTRIBUCIÓN: Libre.

CIGÜEÑAL: Libre.

BIELA: Libre.

ESCAPE: Libre.

ENCENDIDO: Libre, siendo obligatorio el uso de cubre volante, no uso de batería.

CARBURADOR: Libre.

ADMISIÓN: Libre su sistema, estando prohibido el uso de la sobre alimentación y/o inyección de combustible.

EMBRAGUE: Libre.

CAJA DE VELOCIDADES: Libre hasta seis velocidades. Relación libre.

TRANSMISION: Libre.

CADENA DE TRANSMISION: Libre.

CHASIS: Original. Anclaje de amortiguador trasero posición original.

SUSPENSION DELANTERA: Standard exterior. Se prohíbe agregado de componentes no provistos de fábrica, como por ej., el compensador o el largador El interior libre.

SUSPENSION TRASERA: Sistema original, se permite trabajar en sus componentes para variar reglaje de altura. Amortiguador y resorte Libre (se prohíbe el uso de compensador). Se prohíbe el soldado de bieletas.

LLANTAS: Libre.



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

MASA DE RUEDA: Libre.

CUBIERTA DELANTERA: Libre, procedencia Mercosur.

CUBIERTA TRASERA: Se autoriza el uso de cubiertas de *fabricación brasilera*, La *marca* debe ser **PIRELLI**, medida y procedencia de la misma de verán sobresaliente en alto relieve. También *se puede utilizar* la cubierta **Sport Demon de Pirelli** (Se prohíbe usar con tacos). Se deberán utilizar, **como mínimo, 4 carreras, En caso de rotura o pérdida podrá ser reemplazada por otra usada**, utilizada anteriormente, Esta cubierta la misma será utilizada asta que se cumpla la cantidad de carreras que le faltaban correr a la cubierto que se a ya presentado con el fallo, cuyo sello la identifica se encuentre grabado, **Se permita su rotación de lados de uso entre Series, Clasificaciones o para la Final. Serán controladas y selladas por el Cuerpo Técnico. Las medidas son MT 75 150/70/17 y 140/70/17.**

FRENOS: Delanteros y traseros obligatorios de funcionamiento independientes, libre su sistema y procedencia.

MANDO DE CONDUCCIÓN. Debe presentar los lineamientos tradicionales y tener la terminación de la palanca de freno y embrague en forma esférica. Y si utiliza cubre puños, solo es permitido un solo modelo. El mismo se encuentra sujeto únicamente al bulón de la palanca de embrague, o de freno.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Original o similar presentando seguridad.

COMBUSTIBLE: Prohibida la utilización de aditivos o alcoholes, solamente mezcla nafta / aceite, libre su octanaje. **Terminada Clasificación, serie y final** será obligatorio tener en el tanque la cantidad suficiente de combustible para permitir realizar el control, dicha cantidad no debe ser inferior a 200cc (**ideal 400 cc**). En caso de no poder realizarse el control correspondiente, se procederá a su desclasificación.

CONTROLADOR DE COMBUSTIBLE: Se llevara a cabo mediante la utilización del medidor **comparador de combustibles** fabricado por **CICROSA S.A.**, La medición de la comparación de combustibles **no debe superar los 10 puntos**, caso contrario se procederá a su desclasificación.



Regional N° 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

SILLIN, GUADABARROS E INSTRUMENTAL: Libre, respetando el lineamiento tradicional.

NÚMERO IDENTIFICATORIO:

__Se exigirá el número en el frente y los dos laterales en la moto. El mismo no podrá tener publicidades, ni estar ilegible en su forma. Los colores reglamentados en esta categoría son: **PLACA FONDO BLANCO Y NÚMERO COLOR NEGRO**

.También deberá llevar impreso en el recuadro del número y en el casco, el nombre del piloto y el grupo sanguíneo. La placa portadora del número no podrá tener ninguna curvatura en su forma y los números deberán ubicarse en el interior de un recuadro, como mínimo, de 20cm X 20cm, midiendo los números como mínimo 15cm de alto por 4cm de ancho. Si por alguna razón la Fiscalizadora considera que no es lo suficientemente visible desde el palco de fiscalización, se procederá a su corrección.

El número a pintar será asignado por Fiscalizadora respetando el Ranking de cada temporada designándose numeración nueva a los pilotos que vayan debutando en cada competencia.

CHALECO: Únicamente podrá **ingresar a la pista y parque** cerrado el piloto y un miembro, con el **chaleco correspondiente a la categoría.**

SELLADO DE MOTORES: (Para todas las categorías) El piloto, mecánico o concurrente deberá acercar la moto previo a las pruebas de clasificación para proceder por parte de la Comisión Técnica al sellado de los motores.

NO SE PERMITE: El intercambio de elementos entre motores de distintas marcas. Se reserva el derecho de ampliar, modificar, anular este reglamento, de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos, como también se reserva el derecho de resolver los puntos del reglamento, no aclarado en el presente. La resolución será inapelable.

NOTA: Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

por El Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.

HERRAMIENTAS: Toda aquella moto que **ingrese al parque** cerrado con el piloto y el **mecánico** que se haya designado al desarme, deberá tener ***todas las herramientas*** indispensables para desarmar dicha moto, con el ***fin de agilizar el desarme***.

DENUNCIA: Deberá ser antes o ***durante la competencia o de haber finalizado la misma***, tendrán disponibles ***10 minutos en el parque cerrado las motos desinadas .al desarme*** La misma deberá ser presentada por escrito al Cuerpo Técnico o Comisario Deportivo, teniendo un valor de ***15 entradas*** (al valor del ente organizador), por pieza u objeto denunciado. (El dinero será depositado a miembros de la Regional 4 de motociclismo).

IMPORTANTE: Toda pieza objetada será retenida por el Comité Técnico, la misma será evaluada en reunión del Comisión Técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable será reintegrado dicho elemento, en caso contrario, queda a criterio del Comité Técnico.

ATENCION

*-Culminada su inscripción para la competencia, el piloto debe presentarse a una ***revisación Pre Técnica*** con su moto, indumentaria completa (buzo, cuellera, casco, pechera) llevando el recibo de pago de la inscripción y el de la cobertura médica.

*-Después del ***recambio de bujía***, todas aquellas motos que ***sean asistidas*** por el mecánico o por el piloto, en caso de detenerse la competencia, ***largará*** en ***última fila***, en el último lugar.

*-En caso de detenerse la carrera por ***accidente*** las motos afectadas pueden ser ***reparadas*** por el ***corredor*** y 1 ***mecánico con el chaleco*** correspondiente a la categoría, por el ***tiempo determinado*** por el comisario Deportivo o Técnico. Ej.: elementos como palanca de comando, manubrio, pedilón, escape y otros elementos de fácil ***cambien***; ***La moto no se podrá retirar de la pista***. Para reanudar la carrera ***debe ser aprobado por la Comisión Técnica***; dichas motos ***largarán*** en la línea de cambio de bujía, y en caso de largada con pace-car, en el último lugar.



Regional Nº 4 de Motociclismo de la Provincia de Santa Fe

*-Se recuerda que para ingresar la moto a la competencia, después de un accidente, deberá ser aprobada por el Comité Técnico.

*-El piloto deberá comunicar a dicha comisión en caso de reemplazo total y/o parcial de los elementos sellados

*-La final deberá correrse con el mismo chasis que se largó la serie. No se permite máquina muleto.

**-El piloto debe ingresar pista con el motor de su moto apagado, el casco en la mano y su mecánico con el chaleco correspondiente. En la grilla se realizará el control correspondiente de los elementos de seguridad, casco e indumentaria.*

LA TECNICA PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TECNICO, A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION.